

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GOYPITRANS S.A.

Señores accionistas:

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisaria de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GOYPITRANS S.A.**, constituida mediante escritura pública, ante el Dr. Marcelo Aulla Erazo, Notario Cuarto del cantón Riobamba, el 28 de agosto de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° SC.DIC.A.12.455, con fecha 19 de septiembre de 2012, y, registrada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Riobamba, el 24 de septiembre de 2012.
2. Se ha recibido de parte de la gerencia información sobre las operaciones desplegadas para el normal desarrollo de actividades de la compañía. Así mismo, hemos revisado el Estado Financiero de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GOYPITRANS S.A.**, al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Cabe mencionar que los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos.
3. La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GOYPITRANS S.A.** durante el año 2012, no ha tenido actividad económica y solamente se han realizado pagos inherentes a su constitución.
4. La revisión de la información financiera de la compañía fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de la información financiera.
5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GOYPITRANS S.A.** al 31 de diciembre del 2012. Los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, se encuentran de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
6. Como parte de la revisión, se verificó y se obtuvo confirmación del cumplimiento por parte de los administradores a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas, cumpliéndose de esta manera con las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las funciones y atribuciones de los comisarios.
7. Como resultado de la revisión no se evidenciaron situaciones anómalas, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en

el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes por parte de los administradores de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GOYPITRANS S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre de 2012.

8. En el transcurso de la revisión de los estados financieros, se pudo establecer un cumplimiento razonable de las políticas y procedimientos tanto contables como administrativos durante el año 2012.

Riobamba, 24 de abril de 2013.

Atentamente;



Lcda. Verónica Moreta
C.C. 0603295841
COMISARIA